

Bogotá, febrero 14 de 2024

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Att. Doctor

Hernan Villa Cardona
Ciudad

Referencia: Orden de Compra No 122447

Asunto: Solicitud ampliación de plazo

Respetados señores, cordial saludo.

En aras de dar cumplimiento efectivo al contrato de la referencia, me permito respetuosamente solicitar a ustedes ampliar el plazo de entrega de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

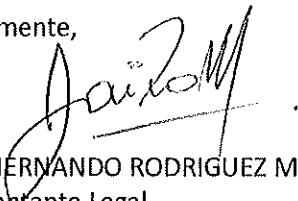
1. El mayorista hace entrega de los equipos sobre la cuarta semana de febrero de 2024.
2. Lo anterior, es teniendo en cuenta que Lenovo, entró a vacancia durante una semana, por lo cual los tiempos de producción en fábrica se vieron afectados, retrasando los tiempos previstos para el traslado desde China hasta Colombia.
3. Se debe tener en cuenta que Ricoh Colombia, debe hacer la distribución de los equipos a las zonas asignadas y para ello se deben hacer los trámites internos de ingreso a bodega e inventario para poder hacer el envío.
4. La entidad certificará el cumplimiento del contrato hasta tanto las tabletas se encuentren en sus almacenes, situación que tomará más tiempo del inicialmente proyectado.

Por lo expuesto, requerimos que la entidad prorrogue el plazo de 30 días, con el fin de poder hacer los trámites internos pertinentes, y de este modo hacer la distribución y entrega de los equipos.

Agradecemos tener en cuenta que el calendario que maneja fábrica es el chino, y por ello los tiempos vacacionales son diferentes al calendario que manejamos en occidente.

Quedo atento a sus comentarios y pronta respuesta.

Cordialmente,



JAIRO HERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Representante Legal
RICOH COLOMBIA SA

Tocancipá, febrero 22 de 2024

Señores
RICOH COLOMBIA SA
Sergio Mendoza
Workplace Account Executive -Government

REF: Confirmación Entrega OC 57854 SENA Proyecto Tablet

Por medio de la presente confirmamos que las 500 Tablet P12 de OC 57854 fueron entregadas el día de ayer 02/21/2024 sobre las 11:15 AM en la bodega de RICOH COLOMBIA SA.

Quedo atenta cualquier información adicional que se necesite como constancia de la entrega a satisfacción.

Cordialmente,

**Lorena
Parra**

Firmado digitalmente
por Lorena Parra
Fecha: 2024.02.22
11:03:11 -05'00'

LORENA PARRA MARTINEZ
Gerente Producto Lenovo
CEL: 312 4591282

 PBX: 861 4000

 contactenos@sed.international

 Parque Industrial Gran Sabana Bodega 31
Vereda Tibitó | Tocancipá

**OBRANDO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE
RICOH COLOMBIA S.A.
CON NIT 800.026.212-1**

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2023
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
 - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas 2370 – “Retenciones y aportes de nómina” y “2380- Acreedores Varios”, con corte al 31 de diciembre del 2023, contra la planilla de seguridad social al mismo corte.
 - Verificación que el pago de la planilla PILA con fecha de pago del 04 de enero del 2024, el cual se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por RICOH COLOMBIA S.A.

**CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por RICOH COLOMBIA S.A. la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente a los últimos seis meses, siendo el ultimo el mes pagado el de diciembre del 2023 mediante la planilla integrada de liquidación tal como se detalla a continuación:



Tipo de planilla	N° de planilla	Planilla Pago N°	Valor
Empleados	9460696588	377933517	\$ 414.257.900
Correccion	9460659764	360743151	\$ 11.400.100
Correccion	9460593782	360731587	\$ 44.700
Total			\$ 425.702.700

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá D.C. a los (09) nueve días del mes de enero de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía con destino Ricoh Colombia S.A., en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.



DIANA LORENA CELEITA MESA
Revisora Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 277023-T
Designada por Deloitte & Touche S.AS

